



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 558

ARTÍCULO 1.- Se apruebe por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 023, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0096, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.